DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.983 | Miércoles 14 de Febrero de 2018 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1352724

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MODIFICA DECRETO QUE DETERMINA SISTEMA DE CODIFICACIÓN ÚNICA PARA REGIONES, PROVINCIAS Y COMUNAS DEL PAÍS EN LA FORMA QUE INDICA (E30305/2017)

Núm. 204 exento.- Santiago, 11 de enero de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en el artículo 43 de la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en el numeral dos del decreto N° 1.439, del año 2010, del Ministerio del Interior, que determina sistema de codificación única para las regiones, provincias y comunas del país y delega facultad de suscribir decretos "Por orden del Presidente de la República"; la Ley N° 21.033, que Crea la XVI Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata; y en la resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1. Que, la Ley N° 21.033 crea la XVI Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata, señalando en su artículo 16 que entrará en vigencia un año después del 5 de septiembre de 2017, día de su publicación en el Diario Oficial.
- 2. Que, con el objeto de establecer un sistema de codificación única para las diversas unidades territoriales, dirigido a individualizarlas para fines de la gestión administrativa, se dictó el decreto N° 1.439, del año 2010, del Ministerio del Interior, el cual determina sistema de codificación única para las regiones, provincias y comunas del país.
- 3. Que, mediante Ord. Gab. N° 08, de fecha 4 de enero de 2018, la Sra. Ministra de Bienes Nacionales, en referencia a las actividades que corresponden al Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial, solicita contar con una versión actualizada de los Códigos Únicos Territoriales, con la finalidad de que las instituciones públicas puedan preparar con la debida antelación la información geográfica de la nueva Región de Ñuble.
- 4. Que, en tal contexto, es necesario dotar a la nueva región, sus provincias y comunas de la correspondiente codificación, modificando al efecto el decreto antes mencionado.

Decreto:

Artículo único.- Modifícase el decreto N° 1.439, del año 2010, del Ministerio del Interior, mediante el cual se determinó un sistema de codificación única para las regiones, provincias y comunas del país, en el sentido de incorporar a la Región de Ñuble y sus respectivas provincias al sistema que estableció el mencionado decreto y en adecuar la codificación de las comunas que la integran, en la forma siguiente:

Código Región	Nombre Región	Código Provincia	Nombre Provincia	Código Comuna 2017	Nombre Comuna
16	Ñuble	161	Diguillín	16101	Chillán
				16102	Bulnes
				16103	Chillán Viejo
				16104	El Carmen
				16105	Pemuco
				16106	Pinto
				16107	Quillón
				16108	San Ignacio
				16109	Yungay
		162	Itata	16201	Quirihue
				16202	Cobquecura
				16203	Coelemu
				16204	Ninhue
				16205	Portezuelo
				16206	Ranquil
				16207	Treguaco
		163	Punilla	16301	San Carlos
				16302	Coihueco
				16303	Ñiquén
				16304	San Fabián
				16305	San Nicolás

Lo anterior regirá a contar del 6 de septiembre de 2018.

Anótese y comuníquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.

CVE 1352724

Director: Carlos Orellana Céspedes Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.